Resolución Junta Municipal N° 576/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y MAQUINARIAS VIALES PLURIANUAL "- ID N° 435451.----------

Caacupé, 22 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. ----------

La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal.----------

La nota IM N° 539/2023 presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias Viales Plurianual "- ID N° 435451.----------

El Pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé.----------

CONSIDERANDO:

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

*La Resolución de la Intendencia Municipal N° 16976/2023 "**Que autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias Viales Plurianual "- ID N° 435451.**----------*

*La Resolución de la Intendencia Municipal N° 16977/2023 "Que aprueba el pliego de bases y condiciones para la **"Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias Viales Plurianual "- ID N° 435451.**----------*

La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan la aprobación del llamado a LPN y su correspondiente pliego de bases y condiciones.----------

Se observa que el llamado es por Lote, y el mismo se organiza en un total de 5 Lotes.

Precio promedio total por lotes	***Monto ₲***
Lotes 1	*7.081.921.303*
Lotes 2	*2.148.572.167*
Lotes 3	*2.360.500.000*
Lotes 4	*186.226.333*
Lotes 5	*599.132.705*
Total	***12.376.352.508***

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE · SECRETARIA ·

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE · PRESIDENCIA ·

Escaneado con CamScanner

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N° 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar el llamados a LPN.----------

*Que, el **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal;** la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones, y que el **Artículo 214.-Aprobación automática:** El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.----------*

***Por tanto, en mérito a lo expuesto y** en virtud a lo establecido en el Art. 214 de la Ley N° 3966/2010,: ----------*

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ;

R E S U E L V E:

Art.1°- APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y MAQUINARIAS VIALES PLURIANUAL "- ID N° 435451.----------

***Art.2°** - La Municipalidad de Caacupé, a través de su organismo competente, preparará y tramitará la documentación pertinente, para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes.----------

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ · SECRETARIA

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ · PRESIDENTE

Ing. Amb. Emilio Ortega Escobar
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE. ----------

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN IM Nº 16976/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y EQUIPOS VIALES - PLURIANUAL" CON ID N° 435451.----------

Caacupé, 14 de Julio de 2023

VISTO:

La ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" Art. 51 inc. J.----------

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado para la ***"ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y EQUIPOS VIALES – PLURIANUAL" CON ID N° 435451,*** *se encuentra dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional.----------*

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" dispone como atribución del Intendente en su Art. 51 inc. J) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las Adjudicaciones".----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-*

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y EQUIPOS VIALES - PLURIANUAL" CON ID N° 435451.----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa Candelaria González S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Lic. Diego Armando Riveros G.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION IM N° 16977/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y EQUIPOS VIALES - PLURIANUAL" CON ID N° 435451.-

Caacupé, 14 de Julio de 2.023

VISTOS:

La Resolución DNCP N° 2115/21 de fecha 18 de mayo de 2021 por la cual se aprueba El Pliego de Bases y Condiciones Estándar.----------

El Pliego de Bases y condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2023 PARA la ***ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y EQUIPOS VIALES - PLURIANUAL" CON ID N° 435451.-***

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 212 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; y, ----------

Que, El Art. 213 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, El Art. 214 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.--------*

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y EQUIPOS VIALES - PLURIANUAL" CON ID N° 435451.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa Candelaria González S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Lic. Diego Armando Riveros G.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner